

Circular nº 54/ 20251015



***BASES PARA LA PREMIACIÓN  
ECONÓMICA POR FIDELIDAD Y  
MÉRITOS DEPORTIVOS PARA  
ATLETAS VINCULADOS AL  
CD METAESPORT  
TEMPORADA 2026***

**15 de octubre de 2025**

*El presente documento pretende establecer las bases de la premiación económica por fidelidad y méritos deportivos así como su funcionamiento y los derechos y obligaciones de los premiados del CD Metaesport de Riba-roja de Túria para la temporada 2026.*

ANTONIO MONTOYA VIECO  
Presidente CD Metaesport de Riba-roja de Túria

**JUSTIFICACIÓN:**

El CD Metaesport pretende valorar la continuidad de sus atletas más destacados en nuestra entidad, al entender que constituyen el eje vertebrador de sus objetivos deportivos como club. Por ello, las bases que se presentan a continuación, pretenden fidelizar a los atletas vinculados a nuestro club.

Desde la junta directiva del club, se premiará por los resultados que los deportistas han conseguido en las competiciones nacionales por equipos y se reconocerá los méritos de los deportistas, SUB23 y absolutos que han alcanzado niveles de rendimiento nacional o internacional con la RFEA.

**REQUISITOS PARA OPTAR A LA PREMIACIÓN ECONÓMICA:**

1. Estar federado en el CD Metaesport durante la temporada 2026 y dos temporadas anteriores. En caso de no tener dicha antigüedad el importe correspondiente podrá verse reducido al 50%.
2. Comprometerse a renovar en el CD Metaesport las dos siguientes temporadas.
3. Haber conseguido alguno de los méritos deportivos que el CD Metaesport establece en el apartado correspondiente, con derecho a premiación.
4. No tener ninguna deuda económica ni con el CD Metaesport, ni con ninguno de los entrenadores vinculados al club.
5. Cumplir la normativa de material deportivo estipulada por el club.
6. Aportar la documentación requerida para el pago del premio económico, Anexo 1 rellenado y firmado y DNI por ambas caras, antes del [15/12/2025](#) al email [gestionmetaesport@gmail.com](mailto:gestionmetaesport@gmail.com) indicando en el Asunto: PREMIO ECONÓMICO NOMBRE Y APELLIDOS.
7. Firmar el contrato de fidelización y comprometerse con las obligaciones que se detallan en el apartado de COMPROMISOS Y OBLIGACIONES.

**MÉRITOS DEPORTIVOS CON DERECHO A PREMIACIÓN ECONÓMICA:**

El importe destinado a estos premios económicos asciende a un máximo de 5.000,00€, repartidos como detallamos a continuación. En caso de superar esta cantidad, se llevaría a cabo una baremación entre todos los candidatos. Un mismo atleta puede estar premiado por uno o varios méritos conseguidos, siendo las cantidades económicas asignadas acumulativas, salvo que se indique lo contrario en el apartado correspondiente. Estos son los méritos deportivos de la temporada 2025 logrados por los deportistas que, para esta temporada 2026, el CD Metaesport ha considerado<sup>1</sup>:

---

<sup>1</sup>El importe asignado así como los méritos con derecho a premiación económica pueden variar en cada temporada deportiva según el presupuesto económico del club y sus objetivos deportivos.

## 1. MÉRITOS DEPORTIVOS POR EQUIPOS

El importe asignado se repartirá entre un máximo de componentes según se detalla a continuación:

| MÉRITO DEPORTIVO EQUIPO CROSS                            | IMPORTE TOTAL | POSICIÓN EQUIPO |         |
|----------------------------------------------------------|---------------|-----------------|---------|
|                                                          |               | 1º a 4º         | 5º y 6º |
| CAMPEONES DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES                 | 1700€         | 350€            | 150€    |
| PODIUM EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES     | 900€          | 200€            | 50€     |
| 8 PRIMEROS EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES | 500€          | 100€            | 50€     |
| CAMPEONES DE ESPAÑA SUB23 POR CLUBES                     | 400€          | 80€             | 40€     |
| PODIUM EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA SUB23 POR CLUBES         | 300€          | 60€             | 30€     |
| MÉRITO DEPORTIVO EQUIPO RUTA                             | IMPORTE TOTAL | POSICIÓN EQUIPO |         |
|                                                          |               | 1º a 3º         | 4º y 5º |
| CAMPEONES DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES                 | 1000€         | 300€            | 50€     |
| PODIUM EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES     | 700€          | 200€            | 50€     |
| 8 PRIMEROS EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES | 300€          | 80€             | 30€     |
| MÉRITO DEPORTIVO EQUIPOTRAIL                             | IMPORTE TOTAL | POSICIÓN EQUIPO |         |
|                                                          |               | 1º a 3º         | 4º y 5º |
| CAMPEONES DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES                 | 700€          | 200€            | 50€     |
| PODIUM EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES     | 300€          | 80€             | 30€     |

## 2. MÉRITOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO CROSS POR CLUBES<sup>2</sup>

| Puntos     | 1 a 5   | 6 a 10 | 11 a 15 | 16 a 20 | 21 a 25 |
|------------|---------|--------|---------|---------|---------|
| Asignación | 1.200 € | 800 €  | 400 €   | 200 €   | 100 €   |

## 3. MÉRITOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES CAMPEONATO DE ESPAÑA RUTA<sup>3</sup>

|           | 500 €  | 400 €   | 300 €   | 200 €   | 100 €   |
|-----------|--------|---------|---------|---------|---------|
| 5K        |        |         | 1º      | 2º      | 3º      |
| 10K       | 1º     | 2º      | 3º      | 4º a 6º | 7º y 8º |
|           | 1000 € | 800 €   | 600 €   | 400 €   | 200 €   |
| M Maratón | 1 a 2º | 3º a 4º | 5º a 6º | 7º a 8º |         |
| Maratón   | 1 a 3º | 4º a 6º | 7º a 8º |         |         |

## 4. MÉRITOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTOCARRERAS POR MONTAÑA POR CLUBES<sup>4</sup>

|               | 300 € | 200 € | 100 € |
|---------------|-------|-------|-------|
| Trail Running | 1º    | 2º    | 3º    |

<sup>2</sup>Únicamente contabilizarán los atletas con licencia adscrita a la RFEA que puntúen en el campeonato por su club.

<sup>3</sup>Únicamente contabilizarán los atletas con licencia adscrita a la RFEA.

<sup>4</sup>Siempre que el CD Metaesport esté representado como equipo.

## 5. MÉRITOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES

| MÉRITO DEPORTIVO                | MODALIDADES  | IMPORTE  | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------|--------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INTERNACIONAL RFEA ABSOLUTO     | Olímpicas    | 300,00 € | Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. En caso de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso por caso. No acumulable si se es más de 1 vez internacional por temporada.             |
| INTERNACIONAL RFEA ABSOLUTO     | No Olímpicas | 200,00 € | Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. En caso de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso por caso. No acumulable si se es más de 1 vez internacional por temporada.             |
| MEDALLISTA NACIONAL ABSOLUTO    | Olímpicas    | 300,00 € | Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. En caso de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso por caso. No acumulable si se es más de 1 vez medallista por temporada.                |
| MEDALLISTA NACIONAL ABSOLUTO    | Cross        | 200,00 € | Campeonato de España de Cross por Federaciones Autonómicas.                                                                                                                                  |
| MEDALLISTA NACIONAL SUB23       | Pista        | 300,00 € | Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. En caso de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso por caso. No acumulable si se es más de 1 vez medallista por temporada.                |
| PARTICIPACIÓN NACIONAL ABSOLUTO | Pista        | 150,00€  | Máximo hasta 4 atletas a decisión técnica. En caso de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso por caso. No acumulable si se es medallista. Máximo dos participaciones por temporada. |

TODOS LOS PREMIOS ECONÓMICOS ESTÁN SUJETOS A LAS RETENCIONES DE IRPF QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

## COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

1. El atleta se compromete a participar, siempre que se le requiera, en las competiciones de clubes que sean de interés, cuando el club presente equipo competitivo a juicio del DT.
2. Será obligatorio participar siempre con la equipación completa del club en todas las competiciones que estén en el calendario RFEA y que sean en territorio español, tanto si son individuales como de clubes.
3. El atleta se compromete a estar en buena forma física para las competiciones que sean de interés para el club.
4. El atleta se compromete, para cobrar la totalidad del premio económico concedido en esta premiación, a renovar, en el CD Metaesport, durante las dos próximas temporadas (2026,2027).
5. Será obligatorio colaborar, como voluntario en los eventos y/o competiciones organizadas por el CD Metaesport durante la vigente temporada, excepto causa debidamente justificada vía email a [gestionmetaesport@gmail.com](mailto:gestionmetaesport@gmail.com).
6. Cualquier incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores, podrá conllevar la pérdida, total o parcial, de cualquier premiación que le correspondiese.

## PLAZO Y FORMA DE PAGO

Una vez recibida toda la documentación ([el plazo finaliza el 15/12/25](#)), el CD Metaesport publicará un listado con los atletas premiados antes del 31/12/2025. Habrá un plazo de 10 días naturales para reclamaciones, que deberán dirigirse al email [gestionmetaesport@gmail.com](mailto:gestionmetaesport@gmail.com) indicando en el asunto RECLAMACIÓN PREMIACION NOMBRE Y APELLIDOS. Antes del 31 de enero del 2026 se publicará el listado de atletas premiados definitivo.

El pago del premio económico se realizará mediante transferencia bancaria, al número de cuenta aportado por el atleta en el Anexo 1, en dos plazos, siempre y cuando el atleta cumpla con los requisitos y obligaciones de estas bases y firme el contrato de fidelidad. El primer plazo se abonará antes del 31/01/2026 y el segundo plazo, si el atleta renueva en el club para la temporada siguiente, se abonará antes del 31/01/2027.

En caso de que el atleta no renueve con el club en la temporada 2027, o que haya incumplido algunos de los requisitos y compromisos expuestos en estas bases de premiación, el atleta perderá el derecho al segundo pago de la premiación, es decir, del 50% del importe del premio asignado.

Es obligatorio, para todos los premiados, firmar el contrato de fidelidad facilitado por el CD Metaesport una vez sean definitivas las premiaciones. Sin dicha firma, perderá todos los derechos económicos de esta premiación.